



UY señores míos: Havien-
do resuelto el Rey,
que se administre de
cuenta de su Real Ha-
cienda la limosna de la
Bula de la Santa Cru-
zada, para desde la
primera Dominica de
Adviento de este año,
me previene el Exce-
lentísimo Señor Mar-

quès de Esquilace, en carta de 7. de Octubre
de èl, haverse nombrado por Director de este
Ramo al señor Don Francisco Carrasco, del
Consejo de Castilla, y Fiscal en el de Hacia-
da, encargandome preste todo el auxilio,
asistencia, y proteccion que se necesite, en
lo que mira à la distribucion de la Bula, y
cobro de su limosna.

Y por otra Real orden de 21. de dicho
mes de Octubre, comunicada por el Contador
general de Proprios, y Arbitrios del Real, y
Supremo Consejo, que se distribuye à toda
la Provincia, con las demàs que lleva la Ve-
reda general, se previene se abonen por
ahora en las cuentas de Proprios, y Arbitrios
de cada Pueblo, las ayudas de costa, que
conforme à la costumbre pagassen voluntaria-
mente

ces cumplir en un... con mandado en no... por...

